

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Hora: desde la hora 09:00 hs hasta 10:30 hs.

Expediente tratado:

1. Expediente N° 23316: proyecto de Ley: Crear el Colegio Médico de ER.

a) Ideas principales:

I. El presidente de la Comisión, Jorge CÁCERES presenta el expediente cuyo texto venido en revisión, contempla la creación del Colegio médico de ER. Le da la bienvenida a los invitados, quienes representan a distintas organizaciones médicas, y fueron convocados para conocer su opinión. Se encuentran presentes: Federación Médica de ER (FEMER), Asociación Entrerriana de Oftalmología (AEO), Asociación de Médicos Psiquiatras de ER, Asociación Entrerriana de Otorrinolaringología (AEO), Asociación Entrerriana de Anestesiología, Analgesia y Reanimación, (AEAAR), Asociación de Ortopedia y Traumatología de ER (AOTER), Asociación Entrerriana de Cirugía Cardiovascular y Torácica (AECCYT) y Sociedad de Obstetricia y Ginecología de ER (SOGER).

II. Esteban DAVILA, miembro de la Asociación de Médicos Psiquiatras de ER, (AMPER) valora el encuentro y celebra intercambiar criterios con sus pares. Comienza resaltando que la importancia de contar con la colegiatura implica preservar y mejorar la atención médica de cada profesional con su respectiva especialidad, así como obtener la certificación de la especialidad y promoción bajo los cánones de las entidades más prestigiosas de índole nacional. También permite gestionar, negociar y suscribir convenios con los prestadores de servicio médico, controlar las matrículas buscando un ordenamiento legal para reglamentar su correspondiente especialidad entre otros beneficios. A continuación presenta un power point para referenciar los puntos en los cuales hay divergencias, comenzando por el artículo 5º del proyecto en cuanto a la potestad de dictar el Código de ética, los reglamentos interno y de sumarios, el reglamento electoral, así como también el de especialidades; asimismo, establecer la nómina de especialidades autorizadas, sub-especialidades y especialidades conexas. Considera desde la asociación que representa, que no corresponde ya que

aparece un desplazamiento ilegítimo hacia las asociaciones y sociedades en cuanto se inmiscuye en sus atribuciones estatutarias y en el conocimiento particular de cada especialidad. Otro punto objetable es que el Colegio reconoce como actor habilitado para la celebración de los convenios prestacionales con obras sociales, empresas de medicina prepaga y los demás actores de la Seguridad Social, tanto en lo relativo a aranceles, como demás derechos y obligaciones que ellos regulen, a la Federación Médica de Entre Ríos (FEMER) y entidades que la componen. Al respecto, sostiene que bajo ningún concepto puede ser viable esta cláusula ya que es inaceptable en orden al respeto que se debe brindar a las Asociaciones. Cree indispensable reconocer facultades para celebrar convenios ya que nadie mejor que ellas para fijar las pautas laborales y arancelarias frente a las prestatarias. Otro punto a tener en cuenta es que el proyecto contempla la facultad de no exigir matrícula a profesionales médicos de prestigio en tránsito en la provincia que fueren requeridos por instituciones sanitarias para ser consultados. En ese aspecto, rechaza tal directriz por considerar peligrosa y de riesgo la autorización exclusiva en manos del "Colegio" de tal atribución.

III. Seguidamente, Rodolfo NERY, representante de la Federación Médica de ER (FEMER), quien tras veinte años de trabajo intensivo en la creación de la colegiatura, aduce que por primera vez se logra el consenso requerido, argumentando que siempre hubo diferencias en relación a lo que implica Paraná con respecto al interior en lo que atañe a la representatividad. En cuanto a la normativa, afirma que las leyes no son perfectas sino perfectibles, y que tratar de arribar a una mejor ley, implicará mejorar su funcionamiento. Dice que el "Colegio" no debe inmiscuirse en cuestiones de honorarios profesionales por no corresponder esa atribución. A su turno, Germán CORONEL, Coordinador General del Ministerio de Salud de ER, se pronuncia valorando el trabajo llevado a cabo y desde la cartera que representa expresa el apoyo a la propuesta, ya que es voluntad y política del estado la creación del Colegio Médico. Es indiscutible que los actores son los médicos y son ellos quienes deben estar de acuerdo. La manda constitucional provincial lo contempla en su artículo 77, y por lo tanto si la norma pretendida se ciñe a sus lineamientos, no habrá inconvenientes en que se sancione. El Ministerio de salud nunca interfirió en la estructura del Colegio Médico, pero en el caso de avanzar con competencias que corresponden a dicho Ministerio, hará sus respectivas objeciones. CÁCERES, como profesional médico manifiesta un particular interés con el

proyecto, cree conveniente seguir trabajando ya que hay cuestiones a revisar y modificar para encontrar una ley que los incluya a todos y los represente sólidamente.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: No

c. Dictamen: No.

2. Expediente N° 24977: Proyecto de Ley: Incorporar al sistema de Salud Pública de ER, la asistencia de psicoterapia a distancia a través de medios tecnológicos.

a) Ideas principales: La diputada JAROVSLASKY, autora de la iniciativa sustenta su trabajo aduciendo que la virtualidad ha permitido trabajar desde distintos lugares, acercando a las partes. Esta modalidad fruto de la pandemia por Covid 19, tiene como regla que en los casos en que sea viable la atención, la misma sea personalizada. Manifiesta que a nivel mundial la tele psicología ha tenido mucha repercusión sobre todo en lo que representa a las mujeres víctimas de violencia, quienes buscando cubrirse del anonimato acuden a esta modalidad. MORENO, considera que son múltiples los beneficios para el sistema de salud tanto para pacientes como para el profesional y argumenta que esta propuesta vino para instalarse. El presidente CÁCERES, cree que es muy importante la relación médico paciente, no obstante, con esta modalidad se expone a menor riesgo la salud. Una de las inquietudes que plantea es el consentimiento informado para este tipo de prácticas, no resultando un tema menor en el que hacer hincapié. Para concluir, se decide cursar notas de estilo para conocer la opinión de los actores a quienes involucra el proyecto.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: Director General de 2º y 3º Nivel de Atención, perteneciente al Ministerio de Salud de ER, Dr. Carlos BERBARA y miembros del Colegio de Psicólogos de ER. (COPER).

c. Dictamen: no.

